
Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam.

SANTA CRUZ, Noviembre 08 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de comprar insumos de Publicidad, para el Programa Chile Crece Contigo, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con la empresa Servicios Comercial Rolando A. Muñoz Cardoch E.I.R.L., por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, a realizar un trato directo con la empresa **SERVICIOS COMERCIALES ROLANDO A. MUÑOZ CARDOCH E.I.R.L, Rut N° 76.674.521-0, por un monto de \$ 460.000 Iva Incluido**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE




FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal




MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * **Adquisiciones (1)**
- * **Adm. y Finanzas (1)**
- * **Transparencia (1)**
- * **Oficina de Control (1)**
- * **Archivo (1)**